



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

13100

Aprobación inicial del proyecto de urbanización refundido del polígono urbanizable URBLE B-6 del Plan General de Manacor, ubicado en S'Estany den Mas

En fecha 13/12/2024 el alcalde del ayuntamiento de Manacor ha dictado el decreto 2024-4780 que en su parte dispositiva indica:

«1º) Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización refundido del polígono urbanizable URBLE B-6, ubicado en Estany d'en Mas, del Plan General de Manacor, redactado por el ingeniero de caminos Sr Pau Socias con visado colegial CICCPB de 07/11/2024 y numero 2020/02485/04 , con la prescripción de que la totalidad de la documentación del proyecto de urbanización debe cumplir la normativa de accesibilidad, Orden TMA/851/ 2021 .

2º) Someter el proyecto de urbanización refundido de polígono urbanizable URBLE B-6 ubicado en S'Estany d'en Mas, del Plan General de Manacor, a información pública por un mes, mediante un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Manacor que incluirá la documentación íntegra del proyecto de urbanización.

3º) Notificar la aprobación inicial del proyecto de urbanización polígono urbanizable URBLE B-6 , ubicado en S'Estany de Mas, del Plan General de Manacor, de forma personal a todas las personas interesadas con ofrecimiento de trámite de audiencia por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la notificación.

4º) Requerir informes a las empresas suministradoras de agua potable y de electricidad»

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 117.1.b) del Reglamento de la Ley 12/2017 de urbanismo de las Islas Baleares para la Isla de Mallorca. El proyecto podrá ser consultado en soporte electrónico en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Manacor. También podrá ser consultado en soporte papel en las oficinas municipales de Urbanismo (segunda planta del Claustro de San Vicente Ferrer, plaza Convent) de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas). Los interesados durante el plazo de un mes podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas a la defensa de sus derechos e intereses por cualquiera de los medios y lugares admitidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Común.

(Firmado electrónicamente: 16 de diciembre de 2024)

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

